

**Convocatoria interna del Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Practicum de la Facultad de Psicología para asignar becas económicas derivadas de los fondos revertidos a la Facultad del programa de Estudiantes Visitantes – Aprobado en Junta de Facultad 3 de julio 2023  
(Curso académico 2023-2024).**

Según la Normativa que regula el régimen de admisión y matrícula de los estudiantes visitantes en la Universidad Autónoma (aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016) un 33% de los ingresos recaudados en concepto de los créditos matriculados revertirá al centro docente donde el estudiante curse sus estudios y deberá ser destinado a la financiación de la movilidad o a programas internacionales. Bajo este concepto los fondos revertidos a la Facultad en el año 2023, por las tasas recaudadas en 2022, ascienden a 5.200,50 €. En Junta de Centro celebrada el 3 de julio 2023 se aprobó el empleo de estos fondos en becas para realizar prácticas académicas enfocadas a la investigación en países anglosajones (centro a elegir por el estudiante seleccionado).

En este contexto el Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Practicum de la Facultad de Psicología abre una convocatoria interna para la asignación de 2 becas económica, de 2.600,25€, para el curso 2023/2024.

**1) CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:**

Se convocan una ayuda financiera sufragada desde la Facultad de Psicología destinada a los estudiantes de la Facultad al que se le haya adjudicado una plaza de prácticas académicas curriculares en países anglosajones en el proceso de asignación de plazas de prácticas para el curso 2023/2024.

**2) REQUISITOS:**

Para recibir la beca el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Grado de Psicología de la UAM y haber formalizado matrícula en la asignatura de Practicum.
- No haber sido excluido de participación en programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificadas o por incumplimiento de sus obligaciones en anteriores movilizaciones.
- Poseer y acreditar un conocimiento suficiente de la lengua inglesa (al menos C1 o equivalente) y los requisitos exigidos a este respecto por la institución de destino.

### **3) ASIGNACIÓN DE LA AYUDA FINANCIERA:**

La ayuda financiera será otorgada a los estudiantes que, en el proceso de asignación de plazas de Practicum, realizado en primera asignación o en el caso de quedar vacantes, en la segunda asignación en septiembre 2023, obtengan la plaza de prácticas académicas en países anglosajones incluida en la oferta.

Para poder obtener una de estas ayudas no será necesario presentar ninguna solicitud. Únicamente será necesario que se cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria.

### **4) CONDICIONES DE LA AYUDA FINANCIERA:**

Las condiciones de la beca serán las siguientes:

- La beca se concede exclusivamente para la realización de prácticas curriculares a tiempo completo. Las prácticas deberán tener una dedicación diaria de entre 4 y 7 horas y una dedicación semanal de entre 20 y 35 horas.
- La ayuda económica se destinará a compensar los costes de movilidad adicionales, principalmente los costes de viaje y manutención, derivados de la estancia en el extranjero.
- La organización de destino será una Universidad o centro de investigación adscrito a una Universidad en un país anglosajón, a elección del estudiante.

- Las prácticas se podrán realizar por un período mínimo de 2 meses y máximo de 4 meses. Las prácticas curriculares habrán de finalizar antes del 31 de agosto de 2024 ya que el periodo excepcional de evaluación establecido en el Calendario académico de la UAM para el curso 2023/24 comprende del 1 al 4 de septiembre, siendo el cierre de actas el 5 de septiembre de 2024.

- La UAM ha alcanzado un acuerdo con una correduría de seguros por el que se ofrecerá un seguro de asistencia en viajes en el país de destino a los estudiantes de movilidad. gastos médicos generales durante la estancia. La ORI de la Facultad enviará a los estudiantes seleccionados el contacto de la correduría de seguros. El seguro que se suscriba deberá cubrir la responsabilidad civil privada, cobertura médica en caso de accidente o enfermedad sobrevenida y repatriación de heridos y fallecidos a España. El estudiante tendrá que contratar el seguro con cargo a la beca concedida y acreditarlo documentalmente en la Secretaría del Decanato. En caso de que la institución de acogida exija al estudiante la contratación de un seguro específico, su contratación será responsabilidad del estudiante.

##### **5) GESTIÓN DE LA AYUDA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

- Todas las comunicaciones entre la UAM y el adjudicatario se realizarán a y desde la cuenta de correo institucional de la UAM.

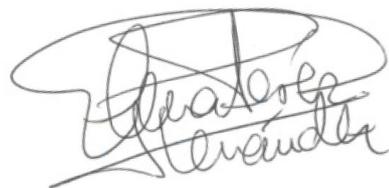
- Con al menos un mes de anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de acogida se procederá a la firma del Convenio para prácticas internacionales (*International Internship Agreement*), en el que constarán las tareas a realizar en el periodo de prácticas, horas de prácticas a realizar y el modo de reconocer las mismas. Para su validez, este documento deberá contar con las firmas del estudiante, del representante de la institución de acogida y de la UAM.

- Para el pago de la ayuda económica el estudiante deberá firmar el documento de Aceptación de la beca que deberá ser entregado en la Administración de la Facultad.

- La aceptación de la beca implica la aceptación de la Normativa Reguladora de la movilidad de estudiantes salientes en la Universidad Autónoma de Madrid.

- Para acreditar el aprovechamiento, la estancia efectiva, y la duración de las prácticas, se entregarán en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad los siguientes documentos: Certificado de Llegada (a enviar en los 15 días siguientes a la incorporación al centro de destino), Certificado de Estancia y documento de Evaluación de las prácticas (a entregar en los 15 días siguientes a la finalización de las prácticas), todos ellos firmados y sellados o firmados con certificado digital por la institución de acogida. La falta de acreditación derivará en la petición del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera.
- Si el estudiante se negase a cumplir las exigencias recogidas en el Convenio de prácticas internacionales o en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de la estancia, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará si, por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma, no se ha podido completar el período de prácticas previsto en el extranjero.
- En el caso de que de las prácticas derivará algún trabajo susceptible de ser publicado el estudiante hará constar que ha recibido ayuda financiera de la Facultad de Psicología y la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 3 de julio de 2023



**Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Practicum**

**Facultad de Psicología**